

Madrid, 30 de mayo de 2014

A los Directores de Centros
de Educación Primaria
ÁMBITO MEC
EC06834

CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LOS CENTROS DE CEUTA Y MELILLA

Querida/o amiga/o:

El BOE del 1 de mayo de 2014 ha publicado la *Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.*

Te facilito el enlace directo al texto publicado:
<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/01/pdfs/BOE-A-2014-4626.pdf>.

Dicha Orden es consecuencia del contenido de la disposición final tercera del *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria*, que establece que se faculta a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para dictar cuantas disposiciones requiera la aplicación de lo dispuesto en dicho real decreto, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, el MECD establece el currículo de Educación Primaria para el territorio correspondiente al ámbito de su gestión, que comprende las ciudades de Ceuta y Melilla y centros ubicados en el exterior del territorio nacional atendiendo al calendario de implantación de las enseñanzas LOMCE, a partir del próximo curso académico 2014/2015.

1. OFERTA FORMATIVA DE LOS CENTROS DE CEUTA Y MELILLA.

En cuanto a la oferta formativa de los centros ubicados en Ceuta y Melilla, regulada en el artículo 9 de la Orden, éste remite a un ANEXO en el que se establece el horario de las áreas en Educación Primaria. Sin embargo, en el mencionado Anexo no figura el horario referenciado, por lo que en su día remitimos una carta al MECD advirtiéndoles de dicha omisión e instándoles a que procedieran a una aclaración al



respecto o a la publicación de una corrección de errores que incluya el Anexo de horario semanal y se volviera a publicar en el BOE, como así ha sido.

Así, el BOE del 14 de mayo de 2014 ha publicado la *Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/686/2014, de 23 de abril*, en la que entre otras correcciones, se publica el ANEXO III con el horario semanal asignado a las áreas en cada curso de la Educación Primaria (<https://www.boe.es/boe/dias/2014/05/14/pdfs/BOE-A-2014-5110.pdf>).

En concreto la Oferta formativa del centro recogerá las áreas que se impartirán en todos y en cada uno de los cursos de la etapa, la carga horaria correspondiente a las diferentes asignaturas y la fundamentación pedagógica de dicha distribución horaria.

El centro deberá tener en cuenta la distribución de las áreas así como el horario establecido que corresponde a cada una de ellas, según lo previsto en el anexo de la presente orden.

Los centros deberán completar el horario establecido en el citado anexo.

2. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

Tal y como dispone la Disposición final primera, las modificaciones introducidas en el currículo, organización, promoción y evaluaciones de la EP se implantarán:

- a) cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2014-2015, y
- b) para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso escolar 2015-2016.

En breve recibirás una amplia circular detallando el contenido de la citada Orden. Entretanto, te ruego realices una lectura pormenorizada de la misma.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Jose María Alvira Duplá
Secretario General

